

ACTA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

29 DE FEBRERO DE 2024

Siendo las nueve horas del día **29 de febrero de 2024**, se reúne, por videoconferencia, y en la Sala de Juntas de la 4ª Planta de la Torre I de la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, sita en la calle de la Democracia nº 77 de Valencia, la Comisión de Evaluación Ambiental, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: **D. Francisco Javier Sendra Mengual**  
Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio.  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Vicepresidente: **D. Miguel Ángel Ivorra Devesa**  
Director General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Secretario: **D. Rafael Soriano Hernández**  
Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Vocales con voz y voto:

**D. Eduardo Martínez García**  
Subdirector General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. José Vicente Miró Bayarri**  
Subdirector General de Cambio Climático y Calidad Ambiental.  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D.ª María Francisca Calafat Romero**  
Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Miguel Nicolás Montañana Palacios**  
Subdirector General de Infraestructura Verde, Paisaje y Gestión Territorial.  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Emilio Argente Hernández**

Subdirector General de Urbanismo.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Vicente Serrano Latour**

Subdirector General de Movilidad.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Francisco Montesinos Fandos**

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Castellón.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. José Guillermo Rojí Moliner**

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valencia.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Juan Ramón Gazquez Martínez**

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Alicante.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Fernando Renau Faubell**

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Carlos Aubán Nogués**

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

**D. Miguel Nicolás Halabí Antón**

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Preside la Comisión D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Director General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.

**ACUERDOS:**

**ESTIVELLA.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan General de **Estivella**, debiendo incorporarse al Plan las determinaciones finales señaladas.

**ALACANT.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Catálogo de Protecciones de **Alacant**, debiendo incorporarse al Catálogo las determinaciones finales señaladas.

**RÀFOL DE SALEM.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan General de **Ràfol de Salem**, debiendo incorporarse al Plan las determinaciones finales señaladas.

**MURO DE ALCOI.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 2 del municipio de **Muro de Alcoi**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**CARLET.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DEL PLAN GENERAL “SECTOR INDUSTRIAL FORNALS”.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 10 del Plan General “Sector industrial Fornals” del municipio de **Carlet**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**XERESA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Xeresa**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**BENIGÀNIM.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Benigànim**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**L’ELIANA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **L’Eliana**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**ALGAR DE PALANCIA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Algar de Palancia**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**ALBALAT DELS TARONGERS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Albalat dels Tarongers**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**SEGART.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Segart**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**BENICOLET.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL (PEMIT) EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA ZONA “BENICOLET 1”.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan Especial de minimización de impacto territorial (PEMIT) en suelo no urbanizable de la zona “Benicolet 1” del municipio de **Benicolet**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**BENICOLET.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL (PEMIT) EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA ZONA “BENICOLET 2”.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan Especial de minimización de impacto territorial (PEMIT) en suelo no urbanizable de la zona “Benicolet 2” del municipio de **Benicolet**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**BENICOLET.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL (PEMIT) EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA ZONA “BENICOLET 3”.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y**

**TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan Especial de minimización de impacto territorial (PEMIT) en suelo no urbanizable de la zona “Benicolet 3” del municipio de **Benicolet**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

**ORBA.- INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL PARA RESERVA DE USO EDUCATIVO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61.1.C) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO, DEL CONSELL.**

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan Especial para reserva de uso educativo del municipio de Orba, según el artículo 61.1.c) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

---

1.- D. Vicente Serrano Latour, Subdirector General de Movilidad, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, en D.ª M.ª Teresa Font Jiménez, Jefa del Servicio de Planificación, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

2.- D. Francisco Javier Sendra Mengual, Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio, Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, D. José Vicente Miró Bayarri, Subdirector General de Cambio Climático y Calidad Ambiental, y D.ª María Francisca Calafat Romero, Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, vocales con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, no asisten a la sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024.

Queda aprobada el acta por los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental y, siendo las diez horas cuarenta minutos, por el Sr. Vicepresidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, se da por concluida la sesión.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

*Art. 6.2 D. 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell.*

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL